

Acta JE 6/2008. Reunión Extraordinaria.

En la sede de la Federación Española de Boxeo el día 20 de octubre a las 19 horas, asistiendo

D.	Alicia García Franco Zuñiga	Presidente
D.	Julio Lorente Gutiérrez	Vocal
D.	José David Martínez Torres	Secretario

D. Margarita Rodríguez Monestina, Secretario de la FEB

Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica de la Federación.

PRIMERO. Se acuerda la remisión de INFORME a la Junta de Garantías Electorales en el seno del expediente 140/2008.

SEGUNDO. Se recibe por parte de la Junta de Garantías Electorales CSD relativa a las impugnaciones:

- EXPEDIENTE 74/2008: D. Alejandro Suárez Gonzalez, sobre asignación de club diferente al indicado en el Censo, acordando la JGE **estimar el recurso**, debiendo asignarse el club KO. Técnico Avilés.
- EXPEDIENTE 85/2008: D. Enrique Soria Martín, Presidente de la Federación Madrileña de Boxeo, en relación a solicitudes de exclusión de deportistas del censo electoral, la JGE acuerda **desestimar el recurso** presentado por el SR. Soria.
- EXPEDIENTE 86/2008: D. Jonathan Alonso Flete sobre asignación de club diferente al indicado en el Censo, acordando la JGE **estimar el recurso**, debiendo asignarse el club KO. Técnico Avilés.
- EXPEDIENTE 87/2008: D. Enrique Soria Martín, Presidente de la Federación Madrileña de Boxeo, en relación a solicitudes de inclusión de los Técnicos Jose Luis Esteban, Jose Antonio Fuente y Jose Luis Cortes en el censo electoral, la JGE acuerda **desestimar el recurso** presentado por el SR. Soria y por tanto no incluir dichos técnicos.
- EXPEDIENTE 88/2008: D. Enrique Soria Martín, Presidente de la Federación Madrileña de Boxeo, en relación a solicitudes de inclusión de los Técnicos Ricardo Sanchez y Manuel del Rio en el censo electoral, la JGE acuerda **desestimar el recurso** presentado por el SR. Soria y por tanto no incluir dichos técnicos.

- EXPEDIENTE 89/2008: D. Enrique Soria Martín, Presidente de la Federación Madrileña de Boxeo, en relación a solicitudes de cambio de circunscripción del Club Alfonso Redondo que se encontraba en Castilla La Mancha, la JGE acuerda **desestimar el recurso** presentado por el Sr. Soria y por tanto no modificar la circunscripción del Club.
- EXPEDIENTE 90/2008: D. Enrique Soria Martín, Presidente de la Federación Madrileña de Boxeo, en relación al acta 2/2008 de la JE por la que se excluye del censo electoral a un grupo de clubes y deportistas, la JGE acuerda **desestimar el recurso** presentado por el SR. Soria y por tanto no incluir dichos clubes y deportistas.
- EXPEDIENTE 91/2008: D. Enrique Soria Martín, Presidente de la Federación Madrileña de Boxeo, en relación al acta 2/2008 de la JE por la que se incluye en el censo electoral a un grupo de clubes, la JGE acuerda **desestimar el recurso** presentado por el SR. Soria y por tanto mantener dichos clubes y deportistas.
- EXPEDIENTE 92/2008: D. Juan Antonio Fuertes Feliú, Presidente de la Federación Catalana de Boxeo, en relación a la resolución de la JE por la que se incluye en el censo electoral a un grupo de clubes, deportistas, técnicos, árbitros y otros, la JGE acuerda **desestimar el recurso** presentado por el SR. Fuertes y por tanto mantener dichos clubes, deportistas, técnicos, árbitros y otros.
- EXPEDIENTE 69/2008: interpuesto por D. Juan Antonio Fuertes Feliu, en nombre y representación de la Federación Catalana de Boxeo. Se recibe la aclaración solicitada a la JGE, manteniendo la resolución adoptada.

A la vista de cuanto antecede la J.E. acuerda, una vez resueltas todas las reclamaciones pendientes al censo por la J.G.E. del CSD, la **inclusión de los deportistas y clubes relacionadas en el expediente 69 y 78/2008 de la Junta de Garantías Electorales.**

CENSO ESTAMENTO DEPORTISTAS

MARÍA CUSTODIO JULIANO
CRISTINA MARTOS GONZÁLEZ
SILVIA ALCALA DE LAS HERAS
MARTA PÉREZ AROCA
MARÍA DEL PILAR GARCÍA LLOVERAS
MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MARTÍN
JESSICA JURADO RUIZ

ISABEL MARTÍNEZ PRADOS
LAURA MARTÍNEZ PRADOS
MARÍA LOURDES NUÑEZ GARCÍA

CENSO ESTAMENTO CLUBES – CIRCUNSCRIPCIÓN CATALANA

VALLES-CANOVELLES CB
SANT ADRIA CB
OLIMPIC DE GRANOLLERS CB
ESPORTIU OSWALDO, CB
CASTELLBISBALL, C.B.
ESTRELLAS ALTAS UP
K.O. ROOM CB
KO VERDUM C.B.
SABADELL C.B.
MATARÓ C.B.
RING FIGUERES, C.B.
HOOK SCHOOL CB MANILEU
PERFILS LLEIDA CB
K2 VIC ESTUDI D'ARTS MARCIALS C.B.

Para dar cumplimiento a la petición de publicidad de la JGE se procede a su publicación a través de la página WEB de la Federación Española de Boxeo.

SEGUNDO. INCIDENCIAS:

- Se acuerda remisión a la Junta de Garantías Electorales CSD: FEDERACIÓN CANARIA DE BOXEO Y FEDERACIÓN GALLEGA DE BOXEO con entrada el día 17 y 15 de octubre de 2008, respectivamente.
- Se proclama DEFINITIVAMENTE las CANDIDATURAS de **ES GIMNAST ANTICH E IBIZA BOXING CLUB**, Circunscripción Islas Baleares, al cumplimentar el requerimiento de esta Junta Electoral.
- Se recibe la candidatura enviada por el club **BOXA K.O. VERDU** el 17 de octubre de 2008, rechazándose la misma por haber sido presentada fuera del plazo reglamentario establecido para ello incumpliendo igualmente lo establecido en el Artículo 14.1. de la Orden Electoral ECI/I3657/2007.
- Se recibe documentación del **KICK BOXING GIJON** designando representante para las elecciones, remitido el día 18 de octubre de 2008, designando representante para las elecciones.

- Se recibe documentación original del club **BOXEO LOPEZ BUENO**, en fecha 17 de octubre de 2008, se mantiene la proclamación definitiva de candidatura de dicho club como sucedía en el Acta 5-2008.

TERCERO: DISTRIBUCIÓN REPRESENTANTES ESTAMENTO DE CLUBES:

A la vista de la Resolución de Expediente 69/2008 de la JGE del CSD en la cual se acuerda la inclusión de 14 clubes de la Circunscripción Catalana, la Junta Electoral acuerda la modificación de la distribución del Estamento de Clubes conforme al Anexo I de la presente Acta.

Y sin más asuntos que tratar levanta su sesión a las 21,30 horas.

Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tableros de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma del presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL

ANEXO I
REPRESENTANTES DE CLUBES A LA ASAMBLEA GENERAL

FEDERACION AUTONOMICA	CENSO CLUBES	P.P. AL CENSO	AUTONOMICAS	AGRUPADAS
ANDALUCIA	10	2,37	2	
ARAGON	2	0,47		(*)
ASTURIAS	5	1,18	1	
BALEARES	3	0,71	1	
CANARIAS	6	1,42	1	
CANTABRIA	0	0,00		
CASTILLA-LA MANCHA	4	0,95	1	
CASTILLA-LEON	5	1,18	1	
CATALUÑA	24	5,68	6	
CEUTA	0	0,00		
COM.VALENCIANA	0	0,00		
EXTREMADURA	0	0,00		
GALICIA	6	1,42	1	
LA RIOJA	0	0,00		
MADRID	9	2,13	2	
MELILLA	1	0,24		(*)
MURCIA	0	0,00		
NAVARRA	0	0,00		
PAIS VASCO	1	0,24		(*)
TOTAL CLUBES	76	18,00	16,00	2,00

* Estos clubes votaran de forma agrupada en la mesa electoral central de la Federación Española.